



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES

No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Lunes 29 de noviembre

Número 273

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 174/76, a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, contra D. Antonio Sancho Ortega, vecino de Villayuda, calle La Iglesia 43, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, bajo el tipo de su tasación, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre próximo, a las doce de la mañana, el siguiente vehículo:

1. Un automóvil, Simca-1.000, matrícula BU-4.817-A, que se halla depositado en poder de la esposa del demandado doña Juila López Sáiz. Valorado en ochenta mil pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de tasación por el que sale a esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes al menos del tipo de tasación y subasta.

Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Dado en Burgos, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José Luis Olias Grinda. — El Secretario (ilegible).

5.618.—615,00

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en autos de juicio de menor cuantía 191/76, seguidos a instancia de doña María del Carmen González Sáinz Baranda, contra don José Manuel Pardo Doñaiturria y Cia. de Seguros «La Subamérica», S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, en reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de la una y como demandante doña María del Carmen González Sáinz Baranda, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Burgos, representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto y Sáez, y dirigido por el Letrado don Fernando Pascual Bravo, y de la otra, y como demandados, don José Manuel Pardo Doñaiturria, mayor de edad y domiciliado en Madrid, por

su incomparecencia en situación de rebeldía procesal y la Compañía de Seguros «La Subamérica», S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y dirigida por el Letrado don Felipe Real Chicote; y...

Fallo: Que, estimando parcialmente la demanda de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, formulada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en la representación de doña María del Carmen González Sáinz Baranda, debo de condenar y condeno a los demandados don José Manuel Pardo Doñaiturria y Compañía de Seguros «La Sudamérica», S. A., ésta última representada por el Procurador D. José Roberto Santamaría Villorejo, a que mancomunada y solidariamente paguen a la actora la cantidad de doscientas mil pesetas, todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas. Dada la situación de rebeldía procesal del demandado don José Manuel Pardo Doñaiturria, notifíquesele esta resolución en la forma prevenida en la Ley, a menos que la actora solicite su notificación personal dentro del término de tercer día.—Así por esta mi sentencia juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel del Val.—Firmado y rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, y tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don José Manuel Pardo Doñaiturria, expido el presente que firmo en Burgos, a diecisiete

de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, José Santamaría Sanz.

5525.—1.131,00

Lerma

Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente, que se expide conforme a lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 116 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, en nombre y representación de don Manuel Ruiz Espeja, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salas de los Infantes, contra otros y don Emilio Fernández Santamaría, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y actualmente en ignorado paradero, y en providencia de esta fecha se ha acordado que por medio de la presente se notifique y emplaz a referido D. Emilio Fernández Santamaría, para que en el término de nueve días, pueda comparecer en el juicio con Procurador, bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, sobre reclamación de 267.991 pesetas, por daños en accidente de circulación.

Dado en Lerma, a 29 de octubre de 1976.—El Secretario, María Luisa Gómez. 5.547.—441,00

Villarcayo

Notificación de sentencia

En los autos del juicio de cognición número 32 del año en curso, promovidos por el Procurador D. Antonio González, a nombre y representación de Manuel Justo González, contra D. Santos Ortega y D. Carmelo Ortega, se ha dictado sentencia por este Juzgado en el día 11 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. Manuel Justo González, debo condenar y condeno al demandado Santos Ortega Fernández al pago a favor de aquél de la cantidad de treinta y un mil ciento setenta y cinco pesetas; y absuelvo de la pretensión contraria al también demandado D. Carmelo Ortega Santos, sin expresa imposición de costas.

Y para que tenga lugar la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Villarcayo, a 13 de noviembre de 1976.—El Secretario, Pedro Pereda. 5.620.—435,00

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Conrado Durantez Corral, en los autos número 1.484/76, seguidos ante esta Magistratura por D. Ben Slam Abdelkrim, contra Sala de Fiestas «The King» (D. Bonifacio San Miguel), sobre despido, ha sido señalado el día 2 de diciembre y hora de las 9,30 de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo y el mismo día seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al actor D. Ben Slam Abdelkrim, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, en Plaza Alonso Martínez (Hotel Norte y Londres), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 18 de noviembre de 1976. El Secretario, (ilegible).

Oficina Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Acordada por Orden de 16 de febrero de 1976, la concentración parcelaria en la zona de Fresno de Río Tirón (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 19 de noviembre de 1976 y se prolongarán durante un período de 30 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aperceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier propietario para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo

Agropecuario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas por lo tanto los propietarios de las mismas, deberán en su propio interés además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas, a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por si e por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 19 de noviembre de 1976. El Jefe Provincial, José Vallés Rafezas.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

D. Pantaleón Zorrilla Baranda, acogiéndose al Decreto 3290/1974 de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 3 litros por segundo de aguas públicas, derivadas del río Nela, en el paraje «Salcinal» y jurisdicción de Villacanes, del término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino a riegos en finca de su propiedad de 0,4288 Has.

De los documentos y croquis aportados se deduce que la toma se sitúa en la margen derecha del río Nela y a la altura de la finca como a unos 80 metros aguas aba-

jo del puente viejo de Villacanes, punto donde sin realizar obra alguna podrá instalarse un equipo móvil de riego por aspersión formado por un grupo motobomba de 3¼ de potencia, capaz de elevar 1,5 m. c. hora, a través de tubería metálica de impulsión de 80 mms. de diámetro que con un tendido máximo y variable de unos 100 metros y tras cruzar el camino de la Abadía podrá dominar con cuatro aspersores toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1976. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Instruido expediente sobre suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Pineda de la Sierra, 17 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valles de Palenzuela, Cilleruelo de Abajo Adrada de Haza, Arlanzón y Ciruelos de Cervera.

Ayuntamiento de Mazuela

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Mazuela, a 18 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Francisco Ausín.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Tobalina, Pineda Trasmonte, Madrigalejo del Monte, Omiellos de Muñó y Ciadoncha.

Ayuntamiento de Junta de Oteo

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal para el percibo del derecho o tasa sobre licencia para construcción y otra, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles durante los cuales puede ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Junta de Oteo, 18 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Avelino Martínez.

Ayuntamiento de Gumiel del Mercado

De conformidad con el procedimiento señalado por las Reglas 81 y 82 del Reglamento de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, la cuenta de presupuesto extraordinario número 1/1974, aprobado en 5 de julio de 1974, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los

reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Gumiel del Mercado, 19 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Juan Calvo del Campo.

Ayuntamiento de Villalba de Duero

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito, por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villalba de Duero, 18 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrán lugar en la Secretaría de esta Corporación las subastas de aprovechamientos forestales que más adelante se detallan, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 8 de noviembre de 1960 y el de económico administrativas que obra en el expediente.

1.º En monte núm. 244 del Catálogo, denominado «Campiña y Bañuelos», propiedad de esta Entidad, 808 pinos silvestres, secos o derribados, con 278 m. c. de madera y 70 m.ª de leña de sus copas, tasados en doscientas ochenta y seis mil setecientos cincuenta pesetas (286.750).

2.º En monte núm. 244 del Catálogo, denominado «Campiña y Bañuelos», propiedad de esta entidad, 717 pinos secos o derribados, silvestres, maderables y marcados, con un volumen de 247 m.ª de madera y 62 m.ª de leña de sus copas, tasados en doscientas cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesetas (254.750).

3.º En monte núm. 247, denominado «Umbrigiuela y Abejón», propiedad de esta Entidad, 1.717 pinos silvestres, secos, maderables y marcados y otros 288 pinos negrales, secos, maderables y marcados, con un volumen en total de 511 m.³ de madera y 97 m.³ de leña de sus copas y tasados en 390.075 pesetas (trescientas noventa mil setenta y cinco).

4.º En monte núm. 245 del Catálogo, denominado «Dehesa o Bercolar» de esta Entidad, 34 pinos silvestres, secos, maderables y marcados, con catorce metros cúbicos de madera y tres metros cúbicos de leña de copas, tasados en once mil quinientas setenta y cinco pesetas (11.575).

Cada lote será objeto de una subasta que se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, a los veintiún días hábiles, contados a partir desde el siguiente, también hábil, al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, celebrándose la primera subasta a las catorce horas del día que corresponda, la segunda a continuación de la primera, y así hasta la cuarta.

El precio índice de las subastas es del 125 por 100 de la tasación base de cada una de ellas.

La presentación de plicas tendrá lugar durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al que corresponda celebrar las subastas.

Para tomar parte en las referidas subastas los licitadores deberán hallarse en poder del carnet de responsabilidad de la Empresa el que deberán presentar juntamente con la declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad y el documento acreditativo de haber constituido garantía provisional del tres por ciento del tipo de tasación.

Las subastas serán presididas por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

En el supuesto de quedar desiertas, se celebrarán nuevas subastas al día laborable siguiente al cumplimiento de los diez días hábiles, contados desde el siguiente,

hábil, señalado para la celebración de las primeras subastas y admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día anterior hábil al que corresponda la celebración de estas subastas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado y con sellos mutuales establecidos, se ajustarán al modelo que obra en el pliego de condiciones económico administrativas.

Palacios de la Sierra, 18 de noviembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

5.558.—1.730,00

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución del acuerdo de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia a pública subasta para la enajenación de un edificio en este pueblo denominada Casa del Médico, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 1.000.000 de pesetas.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil concedido para la presentación de proposiciones, a las diecisiete horas, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, D. N. I. núm. (vigente), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de enajenación del edificio denominado Casa del Médico, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. de fecha, a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de (en letra), pesetas.

B) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

D) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Fresno de Río Tirón, a 17 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Luciano Aguado Busto.

5.560.—726,00

Junta vecinal de Valpueda

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, de Burgos, el día 12 de diciembre del año en curso, domingo, a las doce horas se celebrará en la Sala de Concejo de Valpueda, la siguiente subasta pública:

Monte Cuesta Bortal, 512 pinos silvestres, con un volumen de 266 metros cúbicos de madera, por una tasación de doscientas cincuenta y cuatro mil trescientas pesetas (254.300 pesetas).

Admisión de pliegos cerrados todos los días hábiles, a partir del anuncio, hasta una hora antes de la apertura de las plicas, en la Secretaría de la Entidad de Valpueda.

Fianza provisional, 5 por 100 de la tasación.

Definitiva, 6 por 100 de la adjudicación.

El pliego de condiciones aprobado se halla de manifiesto en dicho Secretaría donde puede ser examinado.

Valpueda, 16 de noviembre de 1976.—El Alcalde, A. González.

5.588.—453,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se solicita duplicados por extra-vío de las cuentas de ahorro números 1721, 9.646, 8.869 y del plazo fijo 6.192.

Plazo de reclamación: 15 días.

5489.—87,00